

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA MODIFICACIÓN A LA BITÁCORA DE TAREAS 2015 DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

ANTECEDENTES

I. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha treinta de octubre de dos mil catorce se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el año dos mil quince, documento que se identifica con el rubro CG/AC-057/14.

En dicho instrumento el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones necesarias a solicitud de las Unidades tanto de los Programas Presupuestarios como de las correspondientes Bitácoras.

II. El diecinueve de diciembre de dos mil catorce la Junta Ejecutiva del Organismo aprobó las bitácoras de seguimiento del año dos mil quince de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral, así como el sistema de evaluación del desempeño y las fichas técnicas de indicadores.

III. Con fecha veintidós de agosto de dos mil quince se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

IV. En sesión extraordinaria del Consejo General del INE de fecha treinta de octubre de dos mil quince se aprobó el acuerdo INE/CG934/2015 a través del cual se establecieron los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los observadores electorales durante los procesos electorales locales ordinarios a celebrarse en 2015-2016, los extraordinarios que resulten de los mismos, en su caso, de las diversas formas de participación ciudadana establecidas en las legislaciones estatales, así como de los procesos electorales extraordinarios, locales y federal producto de los procesos electorales 2014-2015.

V. En sesión especial de fecha tres de noviembre de dos mil quince el Consejero Presidente, así como las Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, Organismo Público Local Electoral rindieron su protesta de ley en cumplimiento al punto QUINTO del acuerdo identificado con la clave alfa-numérica INE/CG907/2015 de fecha treinta de octubre de dos mil quince.

VI. A través del comunicado IEE/DCEEC-204/15, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil quince, notificado el día veinticinco del mismo mes y año la



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-0126/15

Encargada de Despacho de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Antropóloga Domitila Ávila López, solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

“...
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en atención a la tarea 2.1.27 de la Bitácora de Tareas 2015 de esta Unidad Administrativa que a la letra dice: “Remitir el Programa de Capacitación y Manuales para el Observador Electoral, auxiliar de capacitación electoral y supervisor electoral a la Comisión Permanente de Capacitación y Secretaría Ejecutiva a fin de que realicen sus observaciones”, por este conducto me permito solicitarle atentamente poner a consideración de la Junta Ejecutiva el cambio de redacción de la actividad en comento, conforme al formato que corre anexo al presente documento.
...”

VII. En fecha veinticinco de noviembre de dos mil quince, el Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena a través del comunicado IEE/SPE-0313/15 solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas lo siguiente:

“...
Por medio del presente y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-130/14 de Junta Ejecutiva en relación al Sistema de Evaluación al desempeño, y en alcance al Memorandum IEE/DCEEC-204/15 de fecha 24 de noviembre del presente año remitido a ésta Unidad por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica el día 25 de noviembre del año antes mencionado, solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva los cambios a la Bitácora de Tareas 2015 de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en relación al cambio de redacción de la tarea 2.1.27 “Remitir el Programa de Capacitación y Manuales para el Observador Electoral, auxiliar de capacitación electoral y supervisor electoral, a la Comisión Permanente de Capacitación y Secretaría Ejecutiva, a fin de que realicen sus observaciones”, tal y como se muestra en los documentos que se anexan.
...”

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el artículo 95 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, dispone que la Junta Ejecutiva está facultada para coordinar la ejecución de los programas de actividades de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral.

En este orden de ideas, tal y como se refirió en el antecedente I de este acuerdo el Consejo General del Instituto facultó a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado para analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones que considere necesarias a solicitud de las Unidades tanto de los Programas Presupuestarios como de las correspondientes Bitácoras.

3. Que, en términos del acuerdo de la Junta Ejecutiva identificado con la clave alfa- numérica IEE/JE-0130/14 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce,



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-0126/15

en su considerando número 2, señala que la Subdirección de Planeación y Evaluación, es el área responsable de diseñar la planeación estratégica de las bitácoras de seguimiento dos mil quince de los programas presupuestarios de las diversas áreas del Organismo, así como su correspondiente seguimiento y evaluación a través del sistema de Evaluación del Desempeño 2015.

En tal virtud la Subdirección de Planeación y Evaluación procedió a revisar las propuestas de modificación solicitadas por la Encargada de Despacho de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mismas que en términos generales se refieren a:

- Modificar la redacción de la actividad 2.1.27 de la Bitácora de Tareas 2015 de dicha Unidad Administrativa.

Como resultado de la revisión, la Subdirección de Planeación y Evaluación procedió a elaborar el documento que plasma el cambio solicitado por el área referida.

En el mismo orden de ideas, la Encargada de Despacho de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica explicó en mesa de trabajo previa a la aprobación de este documento que dichas modificaciones obedecen a lo siguiente:

- En razón de la aprobación del Acuerdo INE/CG917/2015, referente a la estrategia de Capacitación para las elecciones locales de 2016, que establece los criterios para la elaboración de materiales didácticos, donde se señala que los Manuales del Capacitador Asistente Electoral y el Manual del Supervisor Electoral son responsabilidad del INE, así como a la aprobación del diverso Acuerdo INE/CG934/2015 por el que se establecen los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los observadores electorales durante los procesos electorales locales 2015-2016.

De conformidad con lo manifestado en párrafos anteriores, una vez analizada por esta Junta Ejecutiva la propuesta de modificación a la Bitácora de Tareas 2015 de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, considera que la misma se ajusta al marco normativo vigente respecto a la capacitación electoral derivada de la reforma electoral 2014-2015 que plantea un modelo concurrente de atribuciones, razón por la cual la aprueba en los términos del anexo único que corre agregado al presente documento.

Finalmente este Órgano Central faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar las modificaciones materia de este acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-0126/15

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba modificación en la Bitácoras de Tareas 2015 de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en términos de lo establecido en el considerando 3 del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación, para que en el ámbito de su competencia de puntual cumplimiento a este acuerdo, en términos del considerando 3 del presente documento.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince de la sesión ordinaria iniciada el día primero del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

C. DALHEL LARA GÓMEZ



Instituto Electoral del Estado

Solicitud para cambios de redacción.

Número de esquema	Original		Solicitud		Explicar la razón para la Solicitud
	Tarea	Tarea	Tarea	Tarea	
1	2.1.27	Remitir el Programa de Capacitación y Manuales para el Observador Electoral, auxiliar de capacitación electoral y supervisor electoral a la Comisión Permanente de Capacitación y Secretaría Ejecutiva a fin de que realicen sus observaciones.	Remitir a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del INE, a través de la Secretaría Ejecutiva, el Proyecto del Manual para el Observador Electoral, Proyecto de herramientas didácticas y Proyecto de la hoja para el taller de capacitación a observadores electorales para su revisión y validación.	La solicitud se realiza con fundamento en el Acuerdo INE/CG917/2015, que aprobó la estrategia de Capacitación para las elecciones locales de 2016, que establece los Criterios para la elaboración de materiales didácticos, donde se señala que los Manuales del Capacitador Asistente Electoral y el Manual del Supervisor Electoral son responsabilidad del INE, así como en el Acuerdo INE/CG934/2015 por el que se establecen los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los observadores electorales durante los procesos electorales locales 2015-2016.	

Encargada de Despacho
Domitila Ávila López

Subdirección de Planeación y Evaluación

